	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 3605/2023 Fecha: 21-04-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023022433 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 21/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **cincuenta y cinco mil quinientos euros (55.500,00 €)**, ha sido incoado por la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Mercados y Presidencia, de solicitud de modificación presupuestaria, modalidad transferencia de crédito, dada la insuficiencia de crédito en el Presupuesto vigente para la tramitación de gratificaciones por los servicios que circunstancialmente se prestaron con motivo de las Elecciones Generales del día 10 de noviembre de 2019.


2) La modificación presupuestaria se propone financiar con economías de plazas vacantes y dotadas que se relacionan en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 20 de abril de 2023, que consta en el expediente.

3) En el punto tercero del citado informe el Área de Presidencia y Planificación, Servicios Recursos Humanos, informa con el siguiente tenor:

*./.../En lo que respecta a la verificación del cumplimiento de los límites, entre otros, para el concepto de gratificaciones, previsto en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, cabe señalar que el trámite de la presente modificación presupuestaria, por importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (55.500,00 €), no se ve afectada por los referidos límites, dado que los créditos van destinados al abono de gratificación, en su totalidad, a personal laboral./.../*

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 21-04-2023 13:01:18
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3605/2023	Fecha: 21-04-2023 13:01
Nº expediente administrativo: 2023-022433 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2023 13:09:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-04-2023 13:09:41



5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 120230000027864, por importe de 55.500,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.


7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 21 de abril de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos y por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 21/2023** en la modalidad de **Transferencia de crédito**, por importe de **cincuenta y cinco mil quinientos euros (55.500,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	92000	12000	Alcaldía - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A1	3.539,88
100	92000	12100	Alcaldía - Admón. Gral. - Complemento de destino	2.228,58
100	92000	12101	Alcaldía - Admón. Gral. - Complemento específico	6.487,44
100	92000	12103	Alcaldía - Admón. Gral. - Otros complementos	547,50
100	92001	12004	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Sueldos Grupo C2	1.912,71
100	92001	12100	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Complemento de destino	973,62
100	92001	12101	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Complemento específico	2.575,77
100	92001	12103	Alcaldía - Admón. Gral. Asesoría Jurídica - Otros complementos	304,11
101	92400	12001	Participación Ciudadana - Partic. Ciudadana - Sueldos Grupo A1	3.060,84
101	92400	12100	Participación Ciudadana - Partic. Ciudadana - Complemento de destino	1.627,35
101	92400	12101	Participación Ciudadana - Partic. Ciudadana - Complemento específico	3.474,84
110	93103	12000	Servicios Económicos - Intervención - Sueldos Grupo A1	5.838,06


<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	<b>Fecha:</b> 21-04-2023 13:01:18	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3605/2023	<b>Fecha:</b> 21-04-2023 13:01	
Nº expediente administrativo: 2023-022433 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 21-04-2023 13:09:52		- 2/4 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 21-04-2023 13:09:41

110	93103	12100	Servicios Económicos - Intervención – Complemento de destino	4.284,24
110	93103	12101	Servicios Económicos - Intervención – Complemento específico	9.118,05
110	93103	12103	Servicios Económicos - Intervención - Otros complementos	916,47
120	33220	12001	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal - Sueldos Grupo A2	3.060,84
120	33220	12100	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal - Complemento de destino	1.627,35
120	33220	12101	Presidencia y Planificación - Archivo Municipal - Complemento específico	3.474,84
120	33220	12103	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. – Otros complementos	447,51
<b>TOTAL</b>				<b>55.500,00</b>


### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	13001	Patrim. Histórico Artístico y Gestión del Casco Histórico – Protec. y gestión PHA. – Horas extraordinarias personal laboral	3.000,00
131	33600	13100	Patrim. Histórico Artístico y Gestión del Casco Histórico – Protec. y gestión PHA. – Retribuciones personal laboral temporal	1.500,00
150	23100	13001	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social Prim. – Horas extraordinarias personal laboral	1.500,00
151	32000	13001	Educación – Admón. Gral. Educac. – Horas extraordinarias personal laboral	7.500,00
160	45000	13001	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Horas extraordinarias personal laboral	20.100,00
160	45000	13100	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestruc. – Retribuciones personal laboral temporal	11.400,00
190	17100	13001	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Horas extraordinarias personal laboral	9.000,00
193	31100	13001	Sanidad – Protec. salubrid. Pública – Horas extraordinarias personal laboral	1.500,00
<b>TOTAL</b>				<b>55.500,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehcencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 21-04-2023 13:01:18	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3605/2023	Fecha: 21-04-2023 13:01	
Nº expediente administrativo: 2023-022433 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2023 13:09:52		Fecha de emisión de esta copia: 21-04-2023 13:09:41	

de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 21-04-2023 13:01:18	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 3605/2023	Fecha: 21-04-2023 13:01	
Nº expediente administrativo: 2023-022433 Código Seguro de Verificación (CSV): 9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9F4544FB3F0BB7880314148B39BD0EAE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2023 13:09:52	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-04-2023 13:09:41	